

Ref: MAG

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, por ello se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **350.019,59 € (Expt. Gex 3057/2020)**. Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 02/2020** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Como consecuencia de la extinción del organismo autónomo municipal Patronato Deportivo Municipal y del reparto de funciones y tareas entre la nueva Delegación Municipal de Deportes y el Área de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad, Servicios, se hace necesario reestructurar los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias, restándolos de la Delegación de Deportes y aumentando los créditos en la Delegación de Servicios. Para ello, se ha procedido a al apertura de aplicaciones presupuestarias en bolsas de vinculación de créditos de la delegación de infraestructuras, obras y servicios, en los siguientes términos:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.3410.21301	Suministros Repuestos Maquinaria Deportiva	15.800,00 €
221.3410.22115	Productos Químicos Piscinas	24.000,00 €
221.3410.21200	Conservación de Instalaciones Deportivas	61.776,82 €
	TOTAL AUMENTOS.....	101.576,82 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
501.3410.21300	Suministros Repuestos Maquinaria Deportiva	15.800,00 €
501.3410.22106	Productos Químicos y Farmacéuticos	24.000,00 €
501.3410.22710	Contratos Actividades otras Empresas	61.776,82 €
	TOTAL BAJAS.....	101.576,82 €

2.- 2.- Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se han dictado, con fecha 23 de septiembre de 2019, Resolución por la que se concede a esta Entidad local subvención para la cofinanciación de los materiales de las obras afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario-PROFEA 2019. Estas obras cuentan con una aportación municipal para materiales que

Código seguro de verificación (CSV):

A082 B65B CB7E E8B7 915B



A082B65BCB7EE8B7915B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 13/2/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/2/2020

Num. Resolución:

2020/00001654

Insertado el:

13-02-2020

consta actualmente en el presupuesto vigente en una única aplicación presupuestaria. Siendo necesario redistribuir los créditos de esta aportación municipal entre las aplicaciones de cada uno de los proyectos se propone:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.2418.61930	2019-2-PER-8	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Ronda en Jauja...	5.112,83 €
221.2418.60909	2019-2-PER-9	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Virgen del Carmen Navas del Selpillar.....	2.752,52 €
221.2418.61931	2019-2-PER-10	Obras PROFEA 2019-Remod. C/La Parra.....	22.672,81 €
221.2418.61932	2019-2-PER-11	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Juan Lopez Alta....	24.953,61 €
221.2418.61933	2019-2-PER-15	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Tiscar.....	24.821,40 €
221.2418.61927	2019-2-PER-7	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Alamos.....	36.217,92 €
221.2418.61928	2019-2-PER-12	Obras PROFEA 2019-Remod. C/Pedro Abad.....	29.956,25 €
221.2418.61934	2019-2-PER-13	Obras PROFEA 2019-Remod.C/Calzadilla del Valle	23.701,26 €
221.2418.61935	2019-2-PER-14	Obras PROFEA 2019-Remod.acerados en C/Carmelitas Descalzas Bda. Santa Teresa.....	3.337,19 €
221.2418.61004	2019-2-PER-16	Obras PROFEA 2019-Revest.Limp.Cunetas Rda.Cristo Marroquí.....	11.839,86 €
TOTAL AUMENTOS.....			185.365,65 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.2418.60906		Obras P.R.O.F.E.A. Lucena 19/20.....	185.365,65 €
TOTAL AUMENTOS.....			185.365,65 €

3.- Dado que el gasto comprometido con recursos propios en el ejercicio 2019, para los contratos de suministro de “Chalecos antibalas-anticuchillo-antipunzon de uso mixto para agentes de la Policía Local” así como el de obras de “Intervención en el Cementerio Mnpal. San Jorge para la construcción de Cementerio Musulman”, no ha sido ejecutado en el mencionado ejercicio, se hace necesario aumentar el crédito de las aplicaciones a las que se ha de cargar dicho gasto en el ejercicio actual, por ser insuficiente el crédito con que cuentan para aplicar el gasto. Dicho incremento se hará con cargo al disponible por plazas vacantes en el grupo de función 1 , por los créditos no utilizados en el mes de enero de este ejercicio.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
254.1320.221.04	Suministro Vestuario, ornamento y munición Seguridad	23.702,50 €
223.1640.622.04	Cementerio Musulman	39.374,62 €
TOTAL AUMENTOS.....		63.077,12 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.120.01	Sueldo funcionarios A2.-Seguridad	2.000,44 €

Código seguro de verificación (CSV):

A082 B65B CB7E E8B7 915B



A082B65BCB7EE8B7915B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 13/2/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/2/2020

Num. Resolución:

2020/00001654

Insertado el:

13-02-2020

152.1300.120.03	Sueldo funcionarios C1.-Seguridad	9.662,63 €
152.1300.121.00	C.Destino funcionarios.-Seguridad	9.171,03 €
152.1300.121.01	C. Especifico funcionarios.-Seguridad	18.081,13 €
152.1500.120.00	Sueldo funcionarios A1.-Infraestructuras y obras urbanas	1.137,72 €
152.1500.120.03	Sueldo funcionarios C1.-Infraestructuras y obras urbanas	766,23 €
152.1500.120.05	Sueldo funcionarios E.-Infraestructuras y obras urbanas	595,21 €
152.1500.121.00	C.Destino funcionarios.-Infraestructuras y obras urbanas	1.578,98 €
152.1500.121.01	C. Especifico funcionarios.-Infraestructuras y obras urbanas	2.378,57 €
152.1510.120.02	Sueldo funcionarios A2.- Urbanismo	1.000,44 €
152.1510.121.00	C.Destino funcionarios.- Urbanismo	592,99 €
152.1510.121.01	C. Especifico funcionarios.- Urbanismo	938,90 €
152.1710.120.04	Sueldo funcionarios C2.- Parques y Jardines	649,48 €
152.1710.121.00	C.Destino funcionarios.- Parques y Jardines	428,45 €
152.1710.121.01	C. Especifico funcionarios.- Parques y Jardines	613,09 €
152.1531.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	649,48 €
152.1531.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Vías Públicas	1.021,21 €
152.1535.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Navas Selpillar	649,48 €
152.1535.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Navas Selpillar	1.021,21 €
152.1630.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Limpieza viaria	649,48 €
152.1630.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Limpieza Viaria	1.021,21 €
152.1640.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Cementerios	649,48 €
152.1640.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Cementerios	1.117,19 €
152.1710.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Parques y Jardines	2.597,90 €
152.1710.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Parques y Jardines	4.105,19 €
	TOTAL BAJAS.....	63.077,12 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	350.019,59 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	350.019,59 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

A082 B65B CB7E E8B7 915B



A082B65BCB7EE8B7915B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 13/2/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/2/2020

Num. Resolución:

2020/00001654

Insertado el:

13-02-2020